ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDH/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES Nº 01 Y 02, CA SR DE LOS MILAGROS, PJE PALOMARES, PJE PALMERAS, PJE ALAMOS, PJE SAN MARTIN, PJE SR DE LOS MILAGROS, PJE CONDOR, PJE LICETI Y PJES ALEDAÑOS, PJE SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2375090

En Huacho, a las 12:30 horas del día dieciséis (16) del mes de enero del año 2025, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Hualmay, sito en Av. Domingo Mandamiento N° 710 – Hualmay, Huaura, Lima, los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDH/CS-1**; integrado por ANTHONY ALEJANDRO MINAYA SILVERIO, miembro titular quien lo preside, ANDRÉ MIGUEL TORREJÓN GUILLÉN, primer miembro titular y GERALDO ANDRÉ ROSSI ESPINOZA, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11/01/2025	Válido		11/01/2025	20392861492	
2	Proveedor con RUC	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20408019959	
3	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20489451558	
4	Proveedor con RUC	20496188595	CONCEL S.A.C	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20496188595	
5	Proveedor con RUC	20508349301	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20508349301	
6	Proveedor con RUC	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20533822151	
7	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20552908903	
8	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20557038338	
9	Proveedor con RUC	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C.	04/01/2025	Válido		04/01/2025	20600362161	
10	Proveedor con RUC	20600536738	INVERSIONES SELVA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.S & C E.I.R.L.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20600536738	
11	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20602597688	
12	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20603089236	
13	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20603387105	
14	Proveedor con RUC	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20608837630	
15	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20611910585	
16	Proveedor con RUC	20612746916	INNOVACIONES GEOLAB S.A.C.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20612746916	

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	14/01/2025	01:33:26	20602597688	14/01/2025	01:33:38	Enviado	Valido		
2	20600362161	CONSORCIO SAN MARTIN	14/01/2025	09:46:52	20600362161	14/01/2025	10:15:05	Enviado	Valido		
3	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	14/01/2025	10:07:33	20533822151	14/01/2025	10:12:24	Enviado	Valido		
4	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	14/01/2025	21:05:11	20552908903	14/01/2025	21:17:22	Enviado	Valido		
5	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/01/2025	23:26:37	20392861492	14/01/2025	23:26:46	Enviado	Valido		
6	20496188595	CONCEL S.A.C	14/01/2025	18:58:45	20496188595	14/01/2025	18:59:08	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88º del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.:
El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO SAN MARTIN:
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.:
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.:
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.:
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONCEL S.A.C.:
El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo Nº 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

POSTOR		PRECIO S/.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN MARTIN	S/.584,826.26	ACREDITA	PRESENTA	100.00
02	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	S/.584,826.27	ACREDITA	PRESENTA	99.9999
03	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/.584,826.26	ACREDITA	PRESENTA	100.00
04	CONCEL S.A.C	S/.584,826.27	ACREDITA	PRESENTA	99.9999

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

POSTOR		PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	ANEXO N° 8	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN MARTIN	100.00	5 %	10%	115.00
02	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	100.00	5 %		104.99
03	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	100.00	5 %		105.00
04	CONCEL S.A.C	100.00	5 %		104.99

De la información descrita en el cuadro N° 02 de la presente acta, se procede a señalar el orden de prelación considerando los literales a) y b) del numeral 91.1 del articulo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION

CUADRO N° 04: ORDEN DE PRELACION

POSTOR		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SAN MARTIN	115.00	PRIMERO
02	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	104.99	TERCERO
03	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	105.00	SEGUNDO
04	CONCEL S.A.C	104.99	TERCERO

3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Se procede a determinar si las ofertas técnicas que cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo Nº 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las evaluaciónes y calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:

- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDH/CS-1**, por la contratación de la obra **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES Nº 01 Y 02, CA SR DE LOS MILAGROS, PJE PALOMARES, PJE PALMERAS, PJE ALAMOS, PJE SAN MARTIN, PJE SR DE LOS MILAGROS, PJE CONDOR, PJE LICETI Y PJES ALEDAÑOS, PJE SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2375090** al postor **CONSORCIO SAN MARTIN** integrado por **INVERSIONES URMA S.A.C. con RUC N° 20600362161 y INNOVACIONES GEOLAB S.A.C. con RUC N° 20612746916,** por el importe de **S/ 584,826.26 (Quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 26/100 soles);** con un puntaje de **115 puntos,** por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.

- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.

- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

ANTHONY ALEJANDRO MINAYA SILVERIO
PRESIDENTE TITULAR

ANDRÉ MIGUEL TORREJÓN GUILLÉN
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GERALDO ANDRÉ ROSSI ESPINOZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 01

OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES Nº 01 Y 02, CA SR DE LOS MILAGROS, PJE PALOMARES, PJE PALMERAS, PJE ALAMOS, PJE SAN MARTIN, PJE SR DE LOS MILAGROS, PJE CONDOR, PJE LICETI Y PJES ALEDAÑOS, PJE SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2375090	FECHA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDH/CS-1	16/01/2025
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	VALOR REFERENCIAL: S/ 649,806.95 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis con 95/100 soles)

N°	POSTORES	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS								CALIFICACION		FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR MICROY PEQUEÑA EMPRESA 5%	BONIFICACION POR COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ADJUDICACION
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	Oferta Economica (Anexo 6)	RESULTADO	Experiencia del postor en la especialidad equivalente a S/ 1,299,613.9 (un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos trece con 90/100 soles)	RESULTADO	PRECIO	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	RESULTADO	ORDE DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No se Admite	No Admitido											0.00	
2	CONSORCIO SAN MARTIN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido	Cumple	CALIFICA	S/ 584,826.26	95.00	ACREDITA	3.00	PRESENTA	2.00	5.00	10.00	115.00	1
3	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	Cumple	Admitido	No Cumple	NO CALIFICA									0.00	
4	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	Cumple	Admitido	Cumple	CALIFICA	S/ 584,826.27	94.9999	ACREDITA	3.00	PRESENTA	2.00	5.00		104.9999	3
5	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	Cumple	Admitido	Cumple	CALIFICA	S/ 584,826.26	95.00	ACREDITA	3.00	PRESENTA	2.00	5.00		105.00	2
6	CONCEL S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	Cumple	Admitido	Cumple	CALIFICA	S/ 584,826.27	94.9999	ACREDITA	3.00	PRESENTA	2.00	5.00		104.9999	3

SUSTENTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS - AS N° 002-2024-MDH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.

1

05.01.06	PINTADO EN SARDINEL	m	111.06	8.91	1,179.74
06	MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL				16,429.69
06.01	MITIGACION DE LA POLVAREDA DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	m2	2,600.22	2.80	7,280.62
06.02	IMPLEMENTACION DE BAÑOS PORTATILES	u	2.00	1,200.00	2,400.00
06.03	COLOCACION DE BASUREROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA OBRA	u	2.00	450.00	900.00
07	SEGURIDAD Y SALUD				17,964.45
07.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
07.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	u	15.00	212.34	3,185.00
07.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	u	1.00	3,661.30	3,661.30
07.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	5,608.56	5,608.56
07.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
07.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,110.00	2,110.00

1	Total Costo Directo (A)	448,731.96
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos Fijos	1,885.88
2.2	Gastos Variables	38,500.00
	Total Gastos Generales (B)	40,385.88
3	Utilidad (C)	6,497.63
	SUB TOTAL (A+B+C)	495,615.47
4	IGV (18%)	89,210.79
5	Monto Total de la Oferta	584,826.26

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 13 de ENERO del 2025

ADEN RIVERA MIRANDA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.

ADEN RIVERA MIRANDA
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M
INGENIEROS S.A.C.

1.3. VALOR REFERENCIAL[4]

El valor referencial asciende a S/ 649,806.95 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis con 95/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de AGOSTO 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites[5]	
	Inferior	Superior
S/ 649,806.95	S/ 584,826.26	S/ 714,787.64

De la revisión del Anexo N° 06, el postor presenta información incongruente respecto a los calculos presentados, dando el calculo del total del costo directo por el monto de S/ 448,731.96, sin embargo, tomando en consideración el desagregado de las partidas la suma total del costo directo sería de **S/ 448,731.93**, como consecuencia, el monto total de la oferta sería de **S/ 584,826.22**, por lo tanto, la oferta económica del postor está por debajo del valor inferior permitido según las bases integradas; de acuerdo al Artículo 28. Rechazo de ofertas 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".
Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del articulo 60° del RLCE tiene una regla especifica que limita los supuestos de subsanacion en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrandose las obsevaciones que tiene la oferta economica del postor en ningunos de ellos, ***Artículo 60. Subsanación de las ofertas*** *60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable*
Se debe precisar que, la formulacion y presentacion de las ofertas en el marco de un procedimiento de seleccion, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de mandera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboracion o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demas competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del articulo 73 del RLCE. Por lo cual, la oferta del postor es considerada **NO ADMITIDA.**

2

DOCUMENTOS DE LA OFERTA – CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS S.A.C.	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Anexo Nº 6 – Precio de la oferta (Folio 15) Rúbrica Nº 01	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.	Declaración jurada del equipamiento estratégico de acuerdo con el numeral A.1 para acreditar los requisitos de calificación (Folio 28) Rúbrica Nº 01	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.
Anexo Nº 6, desagregado de partidas (Folio 17) Rúbrica Nº 02	el precio de su oferta los t ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.	Declaración jurada de presentar las calificaciones del plantel profesional clave (Folio 29) Rúbrica Nº 02	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.
Anexo Nº 8 – Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (Folio 18) Rúbrica Nº 01	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.	Certificado: ICO-SSGSST-022024-1057-PE (Folio 32) Rúbrica Nº 01	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.
Certificado: ICO-SSGAS-022024-5637-PE (Folio 37) Rúbrica Nº 01	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.	Certificado: ICO-SSGA-022024-7665-PE (Folio 35) Rúbrica Nº 02	ADEN RIVERA MIRANDA GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS SAC.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En el Numeral 1.6 de las Bases Integradas de la Sección General, se establece que los formatos o declaraciones juradas del postor deben estar firmados de forma manuscrita o firma digital. De la revisión integral de oferta del postor, no cumple con los requisitos exigidos en las bases integradas para la admisión de la oferta, cuenta con firmas pegadas en los siguientes: Anexo N° 06 y Anexo N° 08, contraviniendo lo señalado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas del procedimiento de selección y lo regulado en el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que su oferta se considera como **NO ADMITIDA.**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS - AS N° 002-2024-MDH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	**1**	OBSERVACIONES EN EXPERIENCIA N° 01, 02, 03 Y 04 que el postor declara en el anexo 10. De la revisión de la oferta integral del postor se han encontrado observaciones en el los siguientes Contratos de consorcios **CONSORCIO LURÍN, CONSORCIO ACOPALCA (para la Municipalidad de Comas), CONSORCIO ACOPALCA (para la Municipalidad Provincial de Oyón) y CONSORCIO MANCHAY,** en dichos contratos de consorcios no se precisan las obligaciones de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio, por lo que no se cumple con las exigencias establecidas en el Literal d), del Numeral 7.4.2 de la Directiva Nº 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio y lo Resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución Nº 1090-2021-TCE-S1 en su punto 49 donde señala que: "*según las disposiciones vigentes a la fecha de formalización del contrato de consorcio suscrito entre los representantes del entonces Consorcio Agua Casma,* ***este documento debía consignar necesariamente las obligaciones que cada integrante iba asumir en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no relacionados directamente a dicho objeto*** ...". Por lo expuesto, el Comité de Selección no considerará las experiencias presentadas por el postor delcarando a su oferta como **DESCALIFICADA.**
		Asi, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del area usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecida como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del articulo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Seleccion procede a **DESCALIFICAR** dicha oferta.
CONSORCIO SAN MARTIN	**1**	EXPERIENCIA N° 01 el postor declara en el anexo 10 De la revisión de la oferta integral del postor se han encontrado observaciones en el Contrato Nº 1 de su oferta, el contrato del consorcio de **CONSORCIO SANTA MARÍA 2017**, no se precisan las obligaciones de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio, por lo que no se cumple con las exigencias establecidas en el Literal d), del Numeral 7.4.2 de la Directiva Nº 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio y lo Resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución Nº 1090-2021-TCE-S1 en su punto 49 donde señala que: "según las disposiciones vigentes a la fecha de formalización del contrato de consorcio suscrito entre los representantes del entonces Consorcio Agua Casma, este documento debía consignar necesariamente las obligaciones que cada integrante iba asumir en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no relacionados directamente a dicho objeto...". Por lo expuesto, el Comité de Selección no considera la experiencia presentada por el postor.
		Asi, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del area usuaria. En tal sentido, el postor **SÍ** acredita el monto mínimo de experiencia establecida como requisito de calificación.